



ADMTEC1-541-22

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

P.A.S. 541/2022: "SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO: CARROS ANESTESIA, MAMPARAS HOSPITALARIAS, CAMILLAS HIDRÁULICAS Y SILLAS RUEDAS PACIENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA – CLÍNICO – MALVARROSA".

Fecha y hora de celebración:

13 de junio de 2022 a las 11:15 h.

Lugar de celebración:

Hospital Clínico Universitario - Servicio de Compras y Aprovisionamiento.

Asistentes:

PRESIDENTA.

Doña Begoña Hernández Genovés, Jefa de Servicio de Compras y Aprovisionamiento.

SECRETARIO.

D. Rafael Escrich Albentosa, Jefe de Grupo del Servicio de Compras y Aprovisionamiento.

VOCALES.

Doña Cristina Alvarez Aloy, Representante Intervención. Doña Ma José Tarín Blasco, Representante Abogacía.

Orden del día:

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159).

Se Expone:

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159).

Ha concurrido la siguiente empresa:

- NIF: B15031545 COMEDIC,S.L.
- NIF: B46149555 DEXTRO MEDICA S.L.
- NIF: B40660284 E&M MEDICAL GROUP, S.L.
- NIF: B96297403 KALDEVI INGENIERIA GERIATRICA SL
- NIF: A78025293 MEDICAL IBÉRICA, S.A
- NIF: B48434096 NACIL MEDICA 4 GROUP S.L
- NIF: B86829454 QUOTI IT SOLUTIONS SL
- NIF: B95680625 SANI &SANI GROUP S.L.
- NIF: B37518685 SOCIAL MOBEL S.L.
- NIF: B03749116 SUMEVET S.L
- NIF: B41406711 Salvador Navarro, S.L.
- NIF: V90083783 Sanicor servicios avanzados, A.I.E.
- NIF: B65168510 Tacklen Medical Technology, S.L.
- NIF: B91469858 Union 50 SL





Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda conceder un plazo de 3 días a la empresa NIF: B95680625 SANI &SANI GROUP S.L., para subsanar la siguiente documentación:

- Deberá presentar correctamente cumplimentado el Anexo II, en particular los apartados 3, 4 y 5, pues ha marcado todas las opciones.
- El Certificado presentado es una Resolución de modificación de los datos registrales del Departamento de Economía y Hacienda de Euskadi. De conformidad con el art. 159 apartado 4.a) de la Ley 9/2017 de la LCSP, "...deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma...".

La Mesa concluye ADMITIR al resto de licitadores por encontrarse conforme la documentación administrativa presentada.

La documentación técnica aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretario levanto la reunión, de orden de la Presidencia, redactándose la presente

acta, que tras ser leída es firmada en prueba de conformidad, por aquella y por los restantes miembros de la mesa.	
DDECTDENTA	CECRETARIO
PRESIDENTA	SECRETARIO
VOCAL INTERVENCIÓN	VOCAL ABOGACÍA
VOCAL INTERVENCION	VOCAL ABOGACIA